

364



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

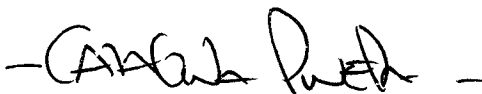
Villavicencio, dos (2) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

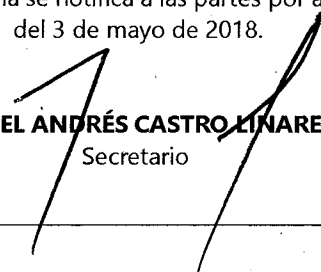
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2013-00598-00
REFERENCIA: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: JOSE ANTONIO SANTANA DIAZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACION-
RAMA JUDICIAL

Teniendo en cuenta que se profirió sentencia condenatoria el 19 de diciembre de 2017, (fls. 328 a 336), siendo apelada en oportunidad por las apoderadas de las entidades demandadas (fls. 340 a 355 y 358 a 363), de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., el Despacho procede a fijar como fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto el **17 de mayo de 2018, a las 03:00 p.m.**, la cual se celebrará en el Juzgado ubicado en la Torre B Oficina 404 del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
El auto de la fecha se notifica a las partes por anotación en el estado N° 021 del 3 de mayo de 2018.
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario